

CIRCULARESE ENERO 2025

	FECHA	N° DE CIRCULAR	ASUNTO
1	27-01-2025	RRHH-SEDESOL-001-2025	COMUNICACIÓN A TODO EL PERSONAL


Lcda. Anyi Dorel Martínez Avila
Sub-Gerente de Recursos Humanos
Secretaría de Desarrollo Social



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPUBLICA DE COREA, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

Código: S01 – FO - 016

TEL.: (+504) 2242-7981
Versión: 2.0

Fecha: 19/10/2023

CIRCULAR
RRHH-SEDESOL-001-2025

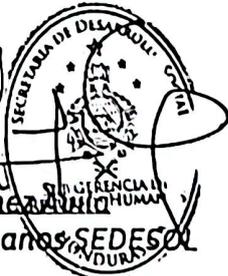
La Sub Gerencia de Recursos Humanos de La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), del Gobierno de la República de Honduras, por este medio le informa a toda la Secretaria en general, que en comunicación de fecha 14 de enero según *Circular ANSEC 004-2025*, La ANSEC comunica la disponibilidad para solicitar el criterio de deducciones en base a ley para los códigos *1300 AMDC* y la *RETENCIÓN 1140 IRS* para generar planilla mensual 2025, la Sub gerencia de Recursos Humanos solicito' mediante criterio el impuesto vecinal (1300) para el mes de enero del año 2025 para los empleados de la modalidad permanente enviada al correo electrónico a través de nuestro analista SIARH.

Sin embargo, aun realizando los procedimientos establecidos para dicha deducción nos informaron que el criterio no se podía realizar debido a problemas técnicos de la plataforma SIARH, razón por la cual esta Sub Gerencia que se caracteriza por darle prioridad a las necesidades de los empleados tomó la determinación de hacer **EFFECTIVO EL PAGO DE ENERO 2025 A LOS EMPLEADOS PERMANENTES SIN LA DEDUCCIÓN DEL CÓDIGO (1300 AMDC) EL CUAL SE REALIZARÁ EN EL MES DE FEBRERO JUNTO CON LA DEDUCCION DE LA RETENCION (1140 IRS) 2025.**

por ende, en dicho mes se harán las dos deducciones que por ley deben efectuarse

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de enero del 2025.


Lcda. Anyi Doriel Martínez
Subgerente de Recursos Humanos SEDESOL



**ENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE CORE
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.**